Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Insp. Gral. de Pers. Jurid. y Reg. Público de Comercio
Provincia del Chubut

que sepa bien del tema. La Dra. Ramos propone que podría ser más interesante ver la mirada del profesional y también la del consejero que haya participado del proceso para formar el perfil que se busca. El Dr. Lucchelli comenta que, en Chubut, al no tener gabinete, contratan a una psicóloga que es extraordinaria, y que describe exactamente cómo es la persona y si es apta o no para el perfil que están buscando. Eso lo usan para las entrevistas, momento en el que hacen hincapié para evaluar esas debilidades que ella les comenta que tienen los postulantes. El Dr. Ceci refiere que en Río Negro, por la forma de integración que tiene el CM, donde los consejeros abogados cambian cada dos años y tener cuatro circunscripciones, en el momento de la entrevista se van haciendo diferentes prácticas. Los miembros del Superior Tribunal de Justicia han recibido una especie de entrenamiento dentro del área de gestión humana sobre los modos de interrogar y la orientación de las preguntas que se hacen en las entrevistas a los efectos de poder determinar algún grado de aproximación al perfil. Se dejan planteadas las dos temáticas de forma genérica para volver a tratarlas en la próxima reunión de Comité Ejecutivo junto a los representantes del Tribunal de Evaluación de Jujuy. **5. Próxima reunión de comité ejecutivo (mayo 2024).** El Dr. D´Agostino notifica que ya se ha fijado la próxima reunión para el 17 de mayo en el Consejo de la Magistratura de la CABA. **6. Varios.** No habiendo más temas para incorporar dentro de este punto, siendo las diez y cuarenta horas, se da por finalizada la reunión bajo modalidad mixta del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), firmando los presentes el libro de asistencia habilitado para tal fin, como así también quedará constancia en el mismo respecto de quienes se encuentran virtualmente presentes.----------

Reunión de Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)

Acta del Comité Ejecutivo

17 de mayo de 2024 - 12 horas.

Siendo el día viernes diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, a las doce horas, se da inicio a la sesión virtual del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), bajo la modalidad de videoconferencia (Zoom) a través de los dispositivos informáticos por cada usuario, con la presencia virtual de sus autoridades: Presidencia: provincia de Mendoza (Dr. Marcelo D´Agostino); Vicepresidencia Primera: provincia de Córdoba (Dra. María Marta Cáceres de Bollati); Secretaría General: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Dres. Francisco Quintana y su suplente Dr. Alberto Biglieri); Secretaría de Relaciones Institucionales: provincia de Entre Ríos (Dr. Mauro Vazón); Secretaría Académica: provincia de Catamarca (Dr. Gonzalo Salerno); Secretaría Ambiental: provincia de Chubut (Dr. Rafael Lucchelli); Secretaría de Género y Diversidad: provincia de Neuquén (Dra. Andrea Paz); Protesorería: provincia de San Luis (Dr. Jorge Levingston); Vocalías: provincia de La Pampa (Dr. Sergio Díaz); provincia de Misiones (Dr. Leonardo Villafañe); provincia de Río Negro (Dr. Sergio Ceci y su suplente Dr. Guido Maín) y provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Dr. Ernesto Löffler). También participan de la reunión el secretario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco y Miembro Honorario del Foro, Dr. Eduardo Pértile; la Vocal de la Corte Suprema de Justicia y miembro Titular del Tribunal de Evaluación de la provincia de Jujuy, Dra. María Silvia Bernal; la secretaria del Tribunal de Evaluación de la provincia de Jujuy, Dra. Mónica Medardi; la presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. María Julia Correa, la consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Lorena Clienti y la Secretaria Letrada de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la CABA con el FOFECMA. Se deja constancia que la presente reunión está siendo grabada en soporte digital que será conservada y estará a disposición de todos los asistentes. **1. Informe de Presidencia.** El Dr. D´Agostino da inicio a la reunión saludando a quienes se encuentran

participando de la misma. No habiendo temas para incorporar en este punto, se continúa con el orden del día. **2. Informe de Tesorería.** La Dra. Ricápito informa que han asumido las nuevas autoridades del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento del Chaco y comunica que la Dra. Kassor no seguirá estando a cargo de la Tesorería, sino que lo harán los nuevos representantes, ya que los cargos son jurisdiccionales. Comenta que ha enviado a través del grupo de WhatsApp el informe de tesorería, destacando que la única diferencia con los informes anteriores es que, de acuerdo a lo aprobado en la reunión del 19 de abril en la provincia de Neuquén, en donde se decidió invertir el 50% del plazo fijo en dólar MEP, la suma de dólares que había en la cuenta ha aumentado. El Dr. Pértile aclara que el porcentaje invertido, de acuerdo a lo aprobado en la reunión de comité de noviembre del 2023, es del 60%. Comunica que ya se ha hecho la compra de los dólares, que el trámite demora unos días en concretizarse y que la suma adquirida es de U$S 3.100 aproximadamente. En el informe se encuentra detallado cuáles son las provincias que han abonado la cuota anual y cuáles son las que aún adeudan. Se advierte que hay algunas provincias cuyo pago se encuentra actualmente en trámite (Entre Ríos y Buenos Aires) y que la provincia de Chubut ya ha abonado el 50% del saldo restante. Por último, se deja constancia de los fondos con los que hoy cuenta el Foro. El saldo que obra al día 15 de mayo de 2024 en la cuenta de la Caja de Ahorros del Nuevo Banco de Chaco, asciende a la suma de $2.479.129,18. El plazo fijo es de $2.100.000 cuyo vencimiento sería el 14 de junio del corriente y devengarán intereses por $14.602,73. En cuanto a los dólares MEP, ascienden a la suma de U$S 5.382,54 a los cuales se deberán sumar los U$S 3.100 adquiridos en la última inversión. **3. XXXVI Jornadas Nacionales del FOFECMA en la provincia de Jujuy - 27 y 28 de junio de 2024. (Definición de temáticas y expositores. Organización general).** Victoria Ricápito advierte que ha enviado un listado con los tópicos propuestos en la última reunión, más allá de la presencia y los aportes que haga la Dra. Bernal. Por su parte, la Dra. Bernal plantea que les interesa mucho tratar el tema de cómo evaluar el perfil de los jueces según el fuero y la jurisdicción, ya que tienen una experiencia en la que han fracasado sistemáticamente. Comenta que en el reglamento del Tribunal Evaluador tienen la obligatoriedad de la presentación de un examen psicofísico al momento de la inscripción, que originalmente lo emitía un psicólogo de la matrícula pero que tuvieron muchos

problemas y que llevó a la impugnación de un postulante. Allí modificaron el reglamento y se plantearon incorporar un formulario que tiene la provincia de Tucumán que exige la presentación de un examen psicotécnico. Como los profesionales en la materia lo llenaban como querían a ese formulario, organizaron un equipo de psicólogas, que sacaron de órganos jurisdiccionales donde hay equipos interdisciplinarios, quienes les hicieron un perfil para cada uno de los cargos que se concursan, y señalaron que no era posible hacerle una evaluación a cada uno de los postulantes porque superaban el número de 60 o 70, pero que sí podían hacerlo con posterioridad al concurso, cuando ya estuviera terminado el orden de mérito. La Dra. Bernal remarca que a esa altura del concurso ya no les sirve, pues según el reglamento se rinde el examen de oposición con un código para conservar el anonimato, luego se toma la entrevista a todos los postulantes -todavía no se desencripta el código del examen de oposición- y luego reciben el psicotécnico. Manifiesta que probablemente tengan que cambiar su reglamento, pero cree que el tema va más allá que un psicotécnico, es el carácter de líder, manejo de audiencias, de almanaques, equipo de trabajo, trabajo en equipo, etc. Expone que se necesitaría un equipo interdisciplinario que incluya no sólo psicólogos, sino a licenciados en recursos humanos, entre otros, que los asista en esta materia, que les haga un cuestionario para hacer preguntas base, que esté presente en la entrevista y que, incluso, sugiera calificaciones. La Dra. Correa interrumpe y expresa que ella preside la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Comenta que el procedimiento tiene un examen escrito con cinco expertos, y que el mismo es anónimo. Luego, identifican las notas del examen con los candidatos y ahí realizan las entrevistas personales y evalúan los antecedentes. Mientras eso sucede, envían a hacer el psico con el Cuerpo Médico Forense de la ciudad, un examen psicológico que tiene todo: 500 preguntas, el test de Rocher, una entrevista con un psicólogo y un grupo interdisciplinario; y que ellos no participan por una cuestión de intimidad. Eso se hace a todos los postulantes y es una cuestión que quieren reformular desde el Consejo, ya que, si hay 120 postulantes, el examen psicológico se les hace a los 120 y no a las 10 o 20 primeras personas del orden de mérito. Entiende que en las entrevistas se demuestran las personalidades, si están en condiciones de ser o no magistrados, de dirigir, de gestionar y que el conocimiento se demuestra en el examen escrito. La Dra. Bernal aclara que la evaluación de antecedentes y la entrevista

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Insp. Gral. de Pers. Jurid. y Reg. Público de Comercio
Provincia del Chaco

personal con el candidato la hacen sin conocer el resultado de la prueba de oposición porque entienden que su puntaje los puede influenciar. El Dr. Quintana sugiere que no se pierda de vista el foco de la reunión, que es elegir la temática a debatir en las jornadas y que después, en todo caso, aprovechen el espacio en Jujuy para profundizar en cada tema. El Dr. D´Agostino destaca lo interesante que son los procesos de selección y adhiere que se debería abordar en el marco de las jornadas, por lo que propone avanzar sobre el título para las jornadas. Le pide a Victoria Ricápito un resumen de los tópicos. Toma la palabra Victoria y resume que respecto a lo que mencionó la Dra. Bernal hay dos abordajes sobre la misma temática. Uno de ellos sería la construcción previa del perfil y el otro el examen psicotécnico durante el proceso o posterior. Comenta que hay provincias que tienen la "elaboración previa" y reglamentaria de un perfil de postulante, como Neuquén, Jujuy y Buenos Aires, y ese podría ser uno de los enfoques dentro de la temática, ver qué aportan o qué cambios requiere cada una de las jurisdicciones. Dentro del otro aspecto, sugiere convocar a especialistas en la materia que hablen de la calidad humana, el psicotécnico posterior que se les hace, etc., tal como se había requerido en la última reunión, que pueda ayudar a todos los Consejos de la Magistratura desde ese punto de vista específico. Por lo tanto, serían dos conversatorios hablando de "perfil". El Dr. D´Agostino consulta la posibilidad de reemplazar el término "perfil" ya que lo considera bastante repetitivo y que no engloba lo que verdaderamente se quiere abordar. Invita a definir un título que englobe los dos conversatorios a los efectos de poder avanzar respecto a quienes son las personas que oficiarán de disparadores. El Dr. Löffler comenta que en Ushuaia habían adelantado que había ciertas idoneidades que algunos Consejos de la Magistratura tienen en cuenta a la hora de evaluar un candidato a juez. Una es la idoneidad psicofísica, y en el caso de Tierra del Fuego está el perfil psicológico o las características psicológicas o psiquiátricas y todo aquello que tiene que ver con su salud física. Considera que la idoneidad engloba todo lo que se está planteando y es lo que deberían tener en cuenta. En base a lo que escuchó respecto a los procesos de CABA y Jujuy, comenta que en Tierra del Fuego por cada concurso a juez no tienen más de 6 candidatos, entonces su realidad permite hacer el examen psicofísico completo a todos. Con relación a los funcionarios, piden previamente un perfilamiento del cargo que se va a cubrir, pero desde el Superior Tribunal, no lo hace el Consejo de la

Magistratura. Piensa que lo genérico sería trabajar sobre la idoneidad psicofísica, ver el diseño del perfil previo y el posterior, y que cada provincia, de acuerdo al cúmulo de candidatos que tienen en cada concurso, adopte el régimen que más le convenga y que menos costos les signifique. El Dr. Lucchelli entiende que una cosa son las aptitudes psicofísicas, que es algo relativo exclusivamente a la salud del concursante, y otra cosa es el perfil. Expone que los requerimientos de un Juez de Cámara son diferentes con relación a los que puede tener un Juez de Instrucción o un Fiscal. Entonces, por un lado, está el tema de la salud, que es una condición imprescindible que esa persona que se postula tiene que tener, las condiciones psicofísicas que se establezcan para cualquier tipo de cargo, y otra es el perfil, ya que el postulante puede ser excelente para un cargo y no para otro. Cree que lo relativo a la salud no tiene mucho sentido abordarlo, pero en cuanto al perfil sugiere que se podría afinar más y discutirlo entre todos. Siguiendo el criterio del Dr. Lucchelli, al Dr. Löffler le parece atinado tener cuidado con la temática y ver si se está hablando de idoneidad gerencial, de idoneidad psicofísica o de ambas. La Dra. Paz informa que recientemente han modificado el reglamento, que para ello tuvieron una reunión con un especialista en estas cuestiones y que les sugirieron la utilización de los tres test: el de Binder, el MMPI y el de Rocher, ya que establecen el perfil de todo, tanto para el gerencial como para perfil psicotécnico. Destaca que los dos abordajes darán muchos disparadores, ya que todas las provincias tienen un sistema de selección totalmente distinto. En el caso de Neuquén, cuenta que tienen la etapa de antecedentes, la etapa técnica, el psicotécnico después de la etapa técnica y una vez que tienen todo eso, la entrevista personal; entonces al momento de tomar la entrevista tienen un montón de elementos para tener en cuenta. Remarca que, al igual que Tierra del Fuego, tienen como máximo 10 postulantes y que siempre son los mismos que van rotando. La Dra. Bernal aclara que las psicólogas con las que trabajan les dicen que no está bien decir "psicofísico", que se debe decir "psicotécnico" ya dentro de ese examen psicotécnico evalúan, conversando con otros equipos interdisciplinarios, no sólo el perfil de su bienestar psicológico, sino además las condiciones de liderazgo, de idoneidad, de soportar las crisis, el momento de conflicto, etc., que es mucho más amplio. También plantea la necesidad de capacitar a los consejeros de los Tribunales Evaluadores y de los Consejos de la Magistratura sobre qué evaluar, qué preguntar en la entrevista personal que tenga que ver

con el perfil que se va a ejercer. El Dr. D´Agostino insiste en avanzar respecto a ponerle un título al panel para poder incorporarlo al programa de las jornadas, ya que está claro el concepto de lo que hay que tratar, que englobe los dos aspectos. El Dr. Vazón entiende que la palabra "perfil" engloba todo y propone la opción "Abordaje federal en la elaboración del perfil de los futuros magistrados" o "de los candidatos de los postulantes a la Magistratura". El Dr. Villafañe cree que la "idoneidad" también engloba todo, ya que es un requisito genérico para acceder a los cargos públicos y que puede ser abordado de distintas maneras. En cambio, el "perfil", a su entender, necesariamente es previo. El Dr. D´Agostino considera que siempre es previo porque el examen es previo a que la persona ingrese a la magistratura. Consulta a Victoria si ha podido anotar algún título que englobe todo lo que se quiere abordar. Victoria expone que habría que definir si se quiere incluir el término "perfil" dentro el título o no, y si se quiere abordar desde los dos aspectos que se fueron planteando. Por un lado, las provincias que hacen la elaboración anterior al concurso para que los consejeros lo tengan en cuenta al momento de evaluar, y después la evaluación posterior que se le hace a quienes sean, de acuerdo a cada reglamento, del psicotécnico. Le parece oportuno aclarar que Ana Laura Ramos explicó en la reunión de Comité Ejecutivo de Neuquén, que en la provincia de Buenos Aires, elaboran ese perfil "previo" con un equipo interdisciplinario (consejeros, psicólogos y psiquiatras) por lo que en definitiva ese planteo va a marcar el rumbo del conversatorio venidero. El Dr. Lucchelli plantea que, si se pondrá "aptitud" o "habilidad", debería mencionarse "específica para el cargo", en cambio si se eligiera poner "perfil", ya no es necesario especificarlo. El Dr. Sergio Ceci comenta que en la provincia de Río Negro para no denominarlo "perfil", está identificado como "requerimientos críticos del cargo", que es para ver si después las personas acreditan que encajan o no en esos requerimientos. También puntualiza que los Consejos juzgan la idoneidad, y tal vez hablar de mucha idoneidad es complejo, pero si se aborda desde distintas dimensiones, se puede construir con todos esos elementos o conceptos alguna idea superadora que amalgame todas las opiniones planteadas. Victoria Ricápito plantea poner un mismo título y encararlo con dos aristas diferentes, tal como se hizo en las últimas jornadas patagónicas. Entonces propone como opción para titular el panel "Requerimientos críticos de los postulantes a la Magistratura". En esta temática expondrán la provincia de Buenos Aires, que tiene

reservados dos lugares (uno para alguien del Consejo y otro para un psicólogo/psiquiatra), la provincia de Jujuy y la provincia de Neuquén. El Dr. Biglieri propone, sin ningún compromiso, invitar al Decano de la Facultad de Medicina de la UBA, que es psiquiatra y escribe sobre neuroderecho, es el Dr. Ignacio Brusco. El Dr. D´Agostino sugiere que los expositores/disparadores no sean tantos para que después quede tiempo para la deliberación entre todos los presentes, considera que un máximo de 4 personas por panel estaría bien. Victoria Ricápito consulta si la propuesta del Dr. Biglieri está aprobada, resumiendo que en la temática expondrán dos por la provincia de Buenos Aires, uno de Jujuy, uno de Neuquén y uno de CABA. En caso que el Dr. Brusco no pueda participar, consultará con los consejeros de Tucumán y Salta si gustan participar, ya que tienen el formulario de elaboración previa. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con relación a la otra temática a debatir, el Dr. D´Agostino recuerda que estaba relacionada con la criminalidad organizada y el delito transnacional. Se había acordado que al realizarse las jornadas en una provincia como es Jujuy, que está muy cerca de la frontera norte del país, les pareció oportuno hablar de una temática al respecto y de las capacitaciones que tienen que tener los postulantes en esos temas. Más allá que puede ser una temática que puede abarcar hoy en día a todas las provincias, entiende que los magistrados, especialmente en el ámbito penal, tienen que estar preparados para combatir esta temática, ya sea que tengan el sistema acusatorio o no. Consulta si el título "Criminalidad organizada y delito transnacional" les parece adecuado. Todos los presentes asienten. Aprobada la temática y el título, el Dr. D´Agostino señala que la última vez había ofrecido a un Camarista Federal de la provincia de Mendoza, experto en la temática, el Dr. Juan Ignacio Pérez Curci. Por su parte, la Dra. Bernal indica que tienen dos jueces que han sido designados recientemente que podrían participar, pero que también están los jueces federales de Salta, ya que la Cámara se encuentra allí. Expresa que consultará con el Dr. Chibán para ver si quiere proponer a alguien que exponga sobre la temática. Resume el Dr. D´Agostino que participarán de esa temática un Camarista Federal de Mendoza, algún federal de Salta y un juez de la justicia penal ordinaria de Jujuy. Victoria Ricápito remarca que el programa tiene que cerrarse en el transcurso de las próximas dos semanas, por lo que las sugerencias de expositores deben estar confirmadas antes del 31 de mayo. El Dr. Villafañe consulta si exclusivamente tiene que ser desde la perspectiva federal,

ya que en Misiones la justicia ordinaria atiende permanentemente lo que es delito transnacional como, por ejemplo, los conflictos que se generan con los brasileros por cuestiones ambientales en el Alto Uruguay, todo lo que tiene que ver con cazas furtivas, tala indiscriminada, etc. Entonces requieren esa capacitación siempre que eligen jueces para ciudades que se encuentran bien al norte de la provincia. Consulta si se está hablando de jueces ya en funciones o si se habla desde la mirada de los Consejos sobre qué le van o quieren pedir a los postulantes. El Dr. D´Agostino explica que es el conocimiento que tienen que tener, no solamente los futuros magistrados, sino el conocimiento que tienen que tener al respecto los evaluadores. Por lo tanto, siempre se habla de una etapa previa. El Dr. Löffler menciona que tal vez se lo podría invitar al director de la DaJuDeCo, Juan Tomás Rodríguez Ponte, quien atraviesa todo el territorio nacional con esos temas. El Dr. Biglieri sugiere anotarlo y tenerlo presente en caso que alguno de los mencionados no pueda participar. La Dra. Bernal cede el lugar de Jujuy para incorporar a Misiones. Victoria Ricápito resume que participarán del conversatorio: Mendoza, Salta y Misiones y que en caso que Salta no acepte, Jujuy reemplazará el lugar. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Para finalizar con las temáticas de las jornadas, el Dr. D´Agostino consulta si hay alguna propuesta relacionada a lo que son y el funcionamiento de los Jurados de Enjuiciamiento que también forman parte de este Foro. La Dra. Bernal plantea la necesidad de abordar cómo funcionan los casos de las provincias que tienen la doble función, es decir, que el Consejo de la Magistratura se transforma de órgano seleccionador a órgano de enjuiciamiento, ya que en Jujuy no la tienen y tienen que trabajar en la reglamentación de esta temática. El Dr. Löffler menciona que en Tierra del Fuego tienen la doble función, de selección y de destitución, no solo de jueces sino también de los funcionarios, fiscales y defensores que elige el Superior Tribunal de Justicia. El Dr. D´Agostino opina que se puede debatir sobre si es efectivo o si es mejor tenerlo como organismo separado, como tienen algunas provincias. Victoria Ricápito comenta que el título podría ser "La doble funcionalidad del Consejo de la Magistratura" y consulta al Dr. Löffler si quiere exponer sobre el tema. El Dr. Pértile señala que en Chaco también tienen la doble función pero que como también tienen enjuiciamiento a jueces de paz y falta de primera categoría especial con carácter letrado, además de todo el Ministerio Público, le parece apropiado que el Dr. Löffler sea quien aborde el tema para no repetir

información. La Dra. Bernal expresa que debería ser una provincia que tenga la doble función y otra que lo tenga separado. Victoria Ricápito enviará la minuta a los fines de definir quién más expondrá pero dadas las características de los Jury que ya se conocen, podría ser Corrientes por ejemplo. Se pondrá en contacto con los miembros del jury de esa provincia. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. El Dr. Biglieri añade como extra que, en la última edición de la Feria del Libro, el Consejo de la Magistratura nacional por una iniciativa de la UNNOBA -Universidad del Noroeste de Buenos Aires-, a través del Consejero Nacional, Dr. Tamarit, presentó el libro "*Aportes académicos. Hacia una nueva ley del Consejo de la Magistratura de la Nación*" y tiene muy bien explicado ahí el tema de los perfiles del juez y también las expectativas que tienen con el tema de la representación y los equilibrios dentro del Consejo. Propone invitarlo a las jornadas para que presente el libro, en un bloque de no más de 20 minutos o lo que se disponga, ya que el trabajo va a servir para tenerlo en todas las jurisdicciones como material de trabajo, especialmente para las jurisdicciones que no tienen ni siquiera ley. SE APRUEBA PO UNANIMIDAD QUE LO PRESENTE EL SEGUNDO DÍA DE LAS JORNADAS (viernes 28 de junio). Por último, Victoria Ricápito informa que en el transcurso de la semana siguiente enviará por mail y whatsapp todas las cuestiones relacionadas al cronograma de Jujuy, incluso con algunas actividades que están armando extra jornadas. La Dra. Bernal aclara que tal vez haya cambios en el medio, pero que circularán la información entre los participantes y los acompañantes. Con relación a la apertura, comenta que tienen comprometida la presencia del Gobernador, del Intendente, del Ministro de Justicia y del presidente de la Corte. Victoria agrega que enviará el formulario de inscripción para que todos completen con la información de vuelos y hoteles para que a los organizadores se le haga más fácil la logística. **4. Varios.** El Dr. Vazón plantea una moción: cuenta que la la Dra. Jimena De la Torre, Consejera nacional, se está postulando como única representante por Argentina al Comité Jurídico Iberoamericano de la OEA. Comenta que hay cuatro postulantes (de Guatemala, Estados Unidos, Chile y Argentina) y que habría que cubrir tres vacantes, por lo que solicita que el FOFECMA acompañe dicha postulación y envíe el aval a la Cancillería Argentina. Comunica que de forma individual los Dres. Biglieri, Löffler y también lo han hablado con el Dr. Reguera, han expedido sus avales. El Dr. Quintana se encuentra de acuerdo con la moción. El Dr. Löffler más allá de haber

respaldado de forma individual, duda si FOFECMA como institución debería dar el aval a una persona física. El Dr. D´Agostino comenta que no recuerda que el Foro haya avalado a una persona desde el punto de vista particular, que en lo que sí se ha expedido fue respecto a cuando Catamarca dejó de ser Consejo de la Magistratura. El Dr. Löffler insiste en que se vea si corresponde que se haga el aval como institución o si tal vez no le sirve a Jimena recibir 30 avales individuales. De todos modos, acompañará la decisión de la mayoría. El Dr. Pértile comenta que se ha hecho un aval similar hace varios años para la Dra. María Marta Cáceres de Bollati para su cargo de Juez del Superior Tribunal de Córdoba. El Dr. Luccheli opina que si hay unanimidad, sería conveniente que el FOFECMA se expidiera, sobre todo siendo una sola la representante de Argentina y descontando la calidad profesional y humana de la misma. El Dr. Pértile adhiere y comenta que el día martes se tratará en el Consejo. El Dr. D´Agostino consulta si hay alguna otra consideración y que la decisión se tomará por mayoría. La Dra. Cáceres de Bollati recuerda que en alguna oportunidad han solicitado un aval similar, y siempre se dijo que a título personal no había problema pero que como institución, salvo que estuviera estrechamente vinculado, no se encuentra dentro de los objetivos o los fines que tiene el FOFECMA. Entiende que en esa oportunidad se solicitó y se dijo que no. El Dr. Salerno en un principio se inclinó en pensar que sí se podría hacer, que sería acompañar una candidatura en representación nacional compitiendo con personas de otros países, pero teniendo en consideración lo que comentó la Dra. Cáceres, es una situación personal vinculada a un órgano externo. De todos modos, opina que en su opinión sí se puede hacer y que además se le pueden sumar las adhesiones individuales o institucionales a la que cada uno pertenece. Le parece que se podría, además de la moción presentada por el Dr. Vazón, acompañar con una breve nota de petición que tenga una reseña curricular, y que ya quede constancia formal de esta petición. El Dr. Díaz hace referencia a lo mencionado por la Dra. Cáceres, que en esa oportunidad fue el Dr. Argibay quien solicitó el aval, que pertenecía al FOFECMA en ese momento y pasaba a la justicia federal. En ese momento se decidió hacer el aval de manera individual y no desde el Foro. El Dr. Ceci comenta que en lo institucional le genera cierta complejidad interna, con lo cual se abstendrá de opinar. Advierte que, independientemente que no tiene ninguna opinión en contra de la Dra. De la Torre, sino todo lo contrario, le parece que al día de la

fecha no integra el FOFECMA y consulta si lo ha integrado anteriormente. Que una postura sería dar un acompañamiento desde la organización respecto a alguien que lo integra y otra sería dar un acompañamiento a alguien que no lo integra. Dr. D´Agostino entiende que, en cuanto a la integración desde el punto de vista formal, requiere de una resolución del Consejo de la Magistratura de la Nación designando como representante a la consejera De la Torre ante el FOFECMA, y la última información que tenía al respecto es que no existía tal documento. Más allá de eso, destaca que la Dra. De la Torre es una asidua participante en todas las actividades del FOFECMA, tanto en las reuniones de Comité Ejecutivo como en las jornadas. Le consulta a Victoria Ricápito de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la CABA con el FOFECMA si ha recibido del Consejo de la Magistratura de la Nación la designación formal ante el FOFECMA en cabeza de la Dra. De la Torre. Victoria Ricápito informa que efectivamente la Dra. De La Torre es quien participa desde el Consejo Federal en el FOFECMA ad referéndum en todas las mesas y que al momento la oficina no ha recibido notificación alguna sobre la designación del representante en FOFECMA del Consejo nacional. El Dr. Salerno sugiere que, de tomar la decisión por sí o por no, se debería definir un criterio que sea independiente de las personas, para que en una próxima oportunidad no se vuelva a plantear una disyuntiva. Más allá de haber adelantado su opinión, añade que se agregan otros elementos como la pertenencia o la no pertenencia formal. El Dr. D´Agostino aclara que no es una cuestión personal con Jimena, sino que es una decisión que tiene que tomar el FOFECMA respecto del aval de una persona en particular. En relación a lo mencionado por el Dr. Salerno, es una cuestión que eventualmente marca una posición del foro para un futuro. El tema en concreto es definir cuál es la función del foro y si corresponde o no, de acuerdo a lo que piensa cada uno de los consejeros. La Dra. Paz menciona que, a pesar de tener la representación del Consejo de la Magistratura de Neuquén ante el FOFECMA, no sabe cuál es la opinión de sus pares frente a esta situación. No tiene problema en dar su aval personal como integrante del foro o del Consejo de la Magistratura, pero antes de tomar una decisión de ese tipo le gustaría saber qué opinan sus pares, porque por ahí dice que sí y cuando lo traslada le dicen que no están de acuerdo, o dice que no y a la inversa. Entonces, sugiere resolverlo a través del chat o hacer una micro reunión la próxima semana. La Dra. Cáceres creía que la designación de la Dra.

De La Torre frente al Foro estaba formalizada, que una cosa es dar un aval, llegado el caso, a un integrante del FOFECMA y otra cosa es darlo a un tercero. Aclara que desde lo personal no tendría problema en darle a la Dra. De la Torre el aval, pero le parece que desde lo institucional si no está formalizada la representación, no corresponde. Incluso, entiende que es una situación que el Consejo Nacional debería corregir. El Dr. D´Agostino frente a lo planteado por la Dra. Paz consulta al Dr. Vazón cuál es la fecha límite para presentar el aval. El Dr. Vazón explica que la designación será entre los días 22 y 26 de junio en Paraguay y con que el aval sea presentado en la Cancillería antes del 10 de junio aproximadamente, sería suficiente. El Dr. D´Agostino propone pasarlo para una próxima reunión a los efectos que todos los que consideren puedan consultarlo con sus respectivos consejos. La Dra. Cáceres consulta si hay posibilidad que el Consejo de la Magistratura de la Nación expida la designación formal en ese tiempo. El Dr. Vazón aclara que la Dra. De la Torre actúa en el Comité Ejecutivo del FOFECMA ad referéndum del presidente del Consejo de la Magistratura de Nación, el Dr. Rosatti, y así ha firmado todas las actas desde abril del 2022 a la fecha en todas las reuniones que ha participado. El Dr. Quintana considera que si Jimena fuera la representante del Consejo de la Magistratura de Nación sería un argumento adicional, pero que el no serlo no impide, eventualmente, adherir a su postulación como organismo. Toma el argumento de Andrea Paz, de que cada uno se tome el trabajo de consultar con sus respectivos Consejos y chequeen si tienen mandato para tomar una decisión que, en definitiva, no los va a comprometer en términos individuales, sino en términos colectivos y, antes del 10 de junio se decida si se adhiere de manera institucional o si sumarán solo las adhesiones de manera individual. Ante la petición de Neuquén, el presidente consulta si les parece oportuno pasarlo para una próxima reunión y manejarlo a través del chat, coordinando una reunión rápida a los efectos que no se venza y que cada uno de los que requieren de autorización de sus propios consejos, lo puedan hacer. El Dr. Villafañe vuelve sobre lo dicho por el Dr. Salerno, sobre generar una especie de sistema de adhesiones, criterios genéricos para que en un futuro no tener que volver a discutir en cada caso si corresponde o no. El Dr. D´Agostino coincide, pero cree que es una cuestión muy compleja de mantener en el tiempo por la dinámica que tiene FOFECMA, aunque sí se puede dejar como antecedente. El Dr. Villafañe consulta si no sería más perdurable en el tiempo

una norma abstracta que un precedente ya que, por ejemplo, en su caso no recuerda qué se dijo en aquel momento por los cuales se habilitó el voto o lo que fuere. Siguiendo con el lineamiento, el Dr. Levingston cree que no está en discusión la calidad y las cualidades de Jimena, que si fuera por eso, todos estarían de acuerdo en un 100% en dar el aval como institución. Pero hay un tema que entiende es gravitante, y es que no es parte del FOFECMA, formalmente designada por el Consejo que representa en el Comité. Plantea que sería oportuno, antes de poder consultarlo con cada Consejo, saber si realmente es parte o no, porque en caso de no serlo, se está hablando de un tercero, más allá que esté vinculada al FOFECMA o que participe, etc. Cree que es fundamental tener en claro esa situación y entiende que es una resolución que puede obtener en un par de días por parte del Consejo de la Nación. En relación a lo dicho por el Dr. Salerno respecto de los antecedentes y, atento a que el foro es muy dinámico, precisamente por eso considera que se deben dejar los fundamentos por los cuales en esta oportunidad se tomó esta postura. Si dentro del año o los dos años cambia totalmente la composición, quienes los sucedan van a saber cuáles son las razones por las cuales tomaron esta determinación. No habiendo más opiniones al respecto, el Dr. D´Agostino propone hacer las consultas pertinentes y convocar a una reunión rápida vía zoom para dar los fundamentos y la decisión de la moción que ha tenido el Dr. Vazón. Victoria Ricápito sugiere hacerlo la primera semana de junio, ya que hay consejos que sesionan una vez cada 15 días. SE APRUEBA. El Dr. Quintana comenta que, desde el Consejo de la Magistratura de la CABA, los días 3 y 4 de junio en la Facultad de Derecho de la UBA, se está organizando el Segundo Congreso Internacional de Contrataciones Públicas, e incluso hay algunos integrantes del FOFECMA que van a participar. Extiende la invitación y menciona que enviará el cronograma por el grupo de WhatsApp para que estén al tanto de los distintos paneles. Por último, el Dr. Pértile plantea modificar la modalidad prevista para la reunión para dejar constancia en el acta. SE APRUEBA MODIFICAR LA MODALIDAD "SEMIPRESENCIAL" POR "VIRTUAL". Siendo las trece y cuarenta horas, se da por finalizada la reunión bajo modalidad virtual del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), quedando constancia de ello en el Libro de Asistencia habilitado para tal fin.----------